



Señor
Anónimo
Manizales

Asunto: Oficio de inspección
Referencia: GED 45029-2024 / Denuncia

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico adscrito a la Secretaría del Interior, realiza visita de inspección el día lunes 24 de junio de 2024 al sitio objeto de solicitud, ubicado en la Carrera 24 47 86 del Barrio Lleras, Comuna Estación:

- En relación a la problemática, en lo que compete al Equipo de Vigilancia y Control Urbanístico, se procede a realizar recorrido, toma de registro fotográfico y consulta de datos pertinentes en el sitio y en la base de datos del Sistema de Información Geográfico (SIG), para realizar el respectivo informe.
- Se realiza recorrido por el sector, donde NO fue posible encontrar la dirección Carrera 24 47 86. Por lo tanto, se solicita corrección de la dirección, ficha catastral del predio o registro fotográfico, para darle trámite a la solicitud.

Así las cosas y en los términos de la Ley 1755 de 2015 **Art. 17 - Peticiones incompletas y desistimiento tácito**; se establece:

“ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



Por lo que, comedidamente solicitamos allegue a esta oficina una nueva petición en la que se identifique claramente el inmueble objeto de solicitud, proporcionando nomenclatura exacta, ficha catastral, matrícula inmobiliaria, alguna descripción o fotografía que permita realizar la visita solicitada.

Se remite a quien pueda interesar, para su conocimiento y fines pertinentes.

Firma manuscrita en tinta negra que dice "Mateo Salazar".

ING. MATEO SALAZAR NIETO

Profesional Universitario

Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.

Secretaría del Interior

Alcaldía de Manizales



-2024-1173

45029-2024

Manizales, viernes 28 de junio de 2024

Señor

ANONIMO

sin direccion

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 45029-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Se requiere visita por parte de la inspeccion de control urbano para verificar la construccion de una obra al parecer sin permiso alguno en la direccion : CARRERA 24 No 47 - 86 barrio lleras , em dicha trabajan con la puerta cerrada y dentro del lugar estan almacenando material de construccion que esta generando proliferacion de roedores y asi perjudican a los vecinos , se requiere dar solucion urgente a la problematica.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta el Equipo de Vigilancia y Control Urbanístico, adscrito a la Secretaria del Interior, da respuesta a su solicitud mediante oficio SINT VC 0593-2024 para su conocimiento y tramites pertinentes. Se indica que la respuesta sera publicada en la pagina web de la Alcaldía de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>.

Proyectó respuesta:

Mateo Salazar Nieto
Secretaría del Interior

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales